



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 62-03/2020-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de Marzo del 2020.

VISTO:



El Registro con N° 00769, que contiene la Nota Informativa N° 034-01/2020-JUGC-HCLLH, de fecha 22/01/2020, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del HCLLH, solicita la actualización y aprobación del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020; y el Informe Legal N° 072-2020-AL-HCLLH/MINSA:

CONSIDERANDO:



Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tienen por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodología para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica, dispone que los establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud;

//...

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del numeral 5, de las Disposiciones Generales establece que los Comité de Auditoria en Salud y de Auditoria Médica estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizado de las siguientes forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben de cumplir con el perfil de Auditoria de la Calidad de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 034-01/2020-JUGC-HCLLH de fecha 22 enero del presente año en curso, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó la actualización y aprobación del Comité de Auditoria en Salud del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz",

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos Técnicos – Administrativos a Nivel Institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutorio conformado el Comité de Auditoria en Salud del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz - 2020" de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR Y APROBAR la conformación del "Comité de Auditoria en Salud del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - 2020" el mismo que estará integrado por:

INTEGRANTES	DNI	CARGO EN COMITÉ
MC. Freddy Leyva Ruiz	08624198	Presidente
M.C Dhanny Adolfo Ramírez Vergara	07619006	Vocal
Lic. Orfelinda Luz Hermenegildo Quichiz de Conde	07979722	Secretaria de Acta
M.C Hairo Andre Dedios Solís	46684619	Vocal

ARTÍCULO 2º. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 194-05/2019-HCLLH/SA; y todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el citado comité cumplirá las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

